BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXXIII • Núm. 120 — Sábado, 28 de mayo de 2016

SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 6 y 20 de abril de 2016 2

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ainzón 11
Cinco Olivas 11
Comarca Campo de Cariñena 11
Cuarte de Huerva 11
La Almunia de Doña Godina 12
La Muela (4) 12
Leciñena (2) 12
Mancomunidad Central de Zaragoza 12
María de Huerva (2) 15
Novallas 15
Pradilla de Ebro 15
San Mateo de Gállego 15
Tosos 16

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Zaragoza

Sección Quinta 16

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 16
Juzgado núm. 4 16
Juzgado núm. 6 16

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo **Núm. 4.691**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2016.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hijar Bayarte en sustitución del señor don Pedro Santisteve Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina. Doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten: Doña María Navarro Viscasillas, don Ángel Carlos Lorén Villa y doña María Dolores Ranera Gómez.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16 de marzo de 2016, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

1. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza n.º 11, en cumplimiento de lo preceptuado en al art. 28.4.º c. del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre] de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 4536311XM7143E. (1.397.350/15).

Servicio de Licencias

2. Conceder a Hermanos Aguilar Guiral, C.B., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 12 de enero de 2012 en expediente n.º 407.457/2011 al Proyecto Básico para la construcción de un edificio de 16 viviendas, 16 trasteros, 20 plazas de estacionamiento más 7 para motos, sito en la calle Ventura Rodríguez, n.º 49, cuyo Proyecto de Ejecución, correcciones de error y modificación de básico fue aprobado por el Consejo de Gerencia de 25 de septiembre de 2012 en expediente 808.717/2012. (910.600/15).

3. Conceder a Inmuebles Arcal, S.L., licencia de legalización de entreplanta en nave sin uso en C/David Fahrenheit n.º 30 [nave 91]. X406. (1.032.425/15).

4. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia instada para construcción de naves industriales sin uso y aparcamiento público en Parcela S, calle K de la Ciudad del Transporte. X404. (118.201/16).

5. Desestimar licencia urbanística para instalación de 4 vallas publicitarias sitas en Avda. Cataluña n.º 155, según proyecto básico y de ejecución. X444. (472.716/15).

6. Desestimar licencia de legalización de instalación de tres carteleras publicitarias situadas en Ctra. de Madrid, 187, según proyecto básico y de ejecución [Números de soporte de Control Municipal 00665, 00666 y 00667] por estar situadas en dominio público G-57-6 y contestar las alegaciones presentadas con fecha 26-02-16. (838.253/15).

7. Admitir a Viviendas Mafe, S.L., prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 3 de Abril de 2014 para construcción de edificio de 8 viviendas, local y trasteros en C/Mosén José Martínez n.º 11 [expediente n.º 64.266/2014]. X471. (254.415/16).

8. Admitir a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avda. César Augusto n.º 100, prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 2 de Octubre de 2014, para refuerzo puntual de forjado en zona de porche del edificio sito en Avda. César Augusto n.º 100, según proyecto básico y de ejecución [expediente n.º 516.150/2014]. X471. (166.262/16).

9. Estimar el recurso de reposición, interpuesto contra la resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 16 de diciembre de 2015, y denegar a M. L. L. licencia municipal ambiental de actividad clasificada para taller de construcciones metálicas y licencia urbanística para legalización de planta primera, zona de oficinas, huecos y escaleras en taller de construcciones metálicas sito en C/Isabel Santo Domingo, n.º 23. [113.186/16, 271.916/16, 615.082/12, 842.750/13, 845.882/13, 1.109.643/14, 1.173.549/14 y 1.329.068/15]. X478. (113.186/16).

10. Conceder a Cardeluz, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada a precario para almacén distribuidor de material eléctrico [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Carretera de Castellón, Km. 3, Nave 3, Polígono Industrial San Carlos. X417. (943.632/14).

11. Conceder a L.G.R. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consulta veterinaria en local para peluquería canina [molesta e insalubre por ruidos, vibraciones y riesgo de enfermedades infecto-contagiosas] sita en Vía Univérsitas, 64 X448. (1.060.353/15).

12. Conceder a Click&Joy, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén logístico para empresa de reparación y mantenimiento de máquinas expendedoras [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/Alaún, 14, nave 2 X448. (400.796/15).

13. Conceder a Fashion Sénior, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén logístico de prendas de vestir [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/Alaún, 14, nave 8. X448. (564.450/15).

14. Conceder a I.P.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro de enseñanza musical [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/Domingo Ram, 35. X448. (828.040/15).

15. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a H. S. H., licencia urbanística para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/. Pedro Lucas Gallego n.º 26, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X407. (1.305.810/15-1.305.148/15-1.302.039/15).

16. Conceder a Proyectos Singulares de Aragón, Soc. Coop. Aragonesa, tercera modificación de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 22 de julio de 2013 en expediente n.º 541.022/2013 al Proyecto Básico, afectando a la 1.ª Fase, cuyo proyecto de ejecución fue aprobado en resolución de 3 de diciembre de 2013 en expediente 891.573/2013, resultando un total de 162 viviendas, correspondiendo a la 1.ª Fase la ejecución de 79 viviendas, 146 estacionamientos, 130 trasteros y local, del edificio sito en Paseo de la Ribera, n.º 8 al 13 y C/Jesús, n.º 2 [Parcela R1 del área G-50-2]. X404. (1.387.526/15).

17. Conceder a Easy Media Integral, S.L., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 22 de abril de 2015, en expediente n.º 93.790/2014, al Proyecto Básico y Ejecución para la construcción de un edificio de 55 viviendas, trasteros, 67 estacionamientos y local, sito en la calle San Pablo 1-3 y Avda. César Augusto n.º 59. X404. (52.527/16).

18. Conceder a Avincas Zaragoza, S.L., Licencia de modificaciones de la licencia urbanística para la construcción de un edificio de viviendas en C/ Vaporetto, 6-8 y Tintoretto 10-12 [parcela R08-C del Sector 88/1] concedida por el Consejo de Gerencia de 16 de septiembre de 2015 en expediente 219.120/2015, resultando un edificio de 68 viviendas, trasteros, 87 estacionamientos y local. X404. (62.290/16).

19. Conceder a Universidad de Zaragoza licencia urbanística de obras de reparación de forjados, falsos techos y afecciones a instalaciones en edificio Interfacultades sito en C/Pedro Cerbuna, n.º 12, según proyecto básico y de ejecución. X406. (1.413.875/15).

20. Conceder a I.E.S. Pedro de Luna, licencia urbanística de obras de adaptación de espacios para módulo de F.P.B. de Restauración y Cocina, en instituto sito en C/Universidad, n.º 2-4, según proyecto básico y de ejecución. X406. (862.675/15).

21. Conceder a Exterion Media Spain, S.A., licencia de legalización de instalación de dos vallas publicitarias situadas en Ctra. de Madrid, 193, Camino del Buro, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00603 y 00605. X444. (818.828/15).

22. Desestimar legalización de instalación de tres carteleras publicitarias situadas en Camino Fuente de la Junquera [junto a Asador La Junquera], según proyecto básico y de ejecución [Números de soporte de Control Municipal 01470, 01471 y 01472] y no admitir el desistimiento de la solicitud dado que se encuentran instaladas. X444. (836.274/15).

23. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada para la construcción de un edificio de 70 viviendas, estacionamientos y trasteros sito en Paseo de la Ribera n.º 1 esquina a C/Cosuenda [parcela Q de la UE F-51-3] por encontrarse en trámite los expedientes n.º 1350064/2015 de modificación de Estudio de Detalle y n.º 1350090/2015 de modificación de la reparcelación de la Unidad de Ejecución 1. X404. (903.091/15).

24. Conceder a Cerney, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para construcción, depósitos y calderas [molesta por humos, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para acondicionamiento de nave sita en Polígono Malpica, C/E, n.º 84-B. X403. (1.236.896/14).

25. Conceder a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión licencia urbanística para modificación de un acceso sito en C/María Zambrano, n.º 2. X403. (25.082/16).

26. Informar a Fundación DFA, sobre prórroga para finalización de las obras autorizadas en C/Jesús Gracia, s/n, ejecución de la Fase 1b del edificio de centro de referencia y recuperación para la atención de personas en situación de dependencia, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 29 de mayo de 2014, recaída en expediente 117.241/14. X403. (278.592/16).

27. Conceder a Agrogarden Maquinaria Agrícola Industrial y Forestal, S.L.L., licencia ambiental de actividad clasificada para industria para fabricación de maquinaria agrícola y de jardinería [molesta por humos, vibraciones y ruido] sita en Polígono Malpica, C/E, parcela n.º 85. X417. (1.070.535/14).

28. Conceder a Talleres Argualasmotor, S.L.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para taller de reparación de vehículos [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en C/ Argualas, 40, nave 9 en el Polígono Industrial El Greco X448. (193.823/15).

29. Conceder a Velconi, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para concesionario de automóviles con servicio de post-venta y taller [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases,

producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos combustibles] sita en Autovía de Logroño, 28 X448. (554.944/15).

30. Desestimar la solicitud de renuncia formulada a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de supermercado en Avenida Francia, 8 concedida por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de febrero de 2015 [exptes. 239.882/14 y 1.166.190/14]. X448. (1.276.167/15).

31. Denegar al titular su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos automóviles en Avenida San José, 105. X448. (291.640/15).

32. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de fundación con actividad de enseñanza de instrumentos musicales sita en C/Mariano Carderera, 9 X448. (1.379.548/15).

33. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para laboratorio de prótesis dentales sita en C/Cañizar del Olivar, 4 X448. (748.000/15).

34. Conceder a Iniciativas Unidas del Noreste, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para las actividades de Bar-cafetería y Restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/Pilar Sinués y Navarro n.º 2. X415. (597.366/15).

35. Conceder a Oper Ortiz, S.A.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la modificación de la actividad de Salón Recreativo [epígrafe III.21 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/Padre Consolación n.º 2. X415. (774.558/15).

36. Desestimar el recurso de reposición presentado contra la resolución de fecha 4 de noviembre de 2014 del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en expediente 598.838/15 que concedió licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para las actividades de Bar-Restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en San Miguel 7 y C/Josefa Amar y Borbón n.º 10, bajo. X479. (1.314.549/15).

37. Quedar enterado de la sucesión en la condición de interesado de la solicitud instada por Inversiones Meklari, S.L., a favor de Restauracija, S.L., de la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para las actividades de Bar-Restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en C/Heroísmo n.º 42 y denegar licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para las actividades de Bar-Restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/Heroísmo n.º 42. X415 (832.542/14).

38. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de discoteca de juventud a desarrollar en local sito en c/Mayor n.º 10. X415. (1.260.292/14).

Servicio de Disciplina Urbanística

39. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no reponer los servicios urbanísticos afectados por construcción [bordillo roto, y baldosas sucias y de color diferente al original], en C/Emilio Pérez Vidal, n.º 8. X450. (150.014/16).

40. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de badén con licencia desistida, en C/Fanlo n.º 8. X455. (145.658/16).

41. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de badén con licencia desistida, en C/Fanlo n.º 12. X455. (145.634/16).

42. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de deficiente reposición pavimento acera, en C/Mntr. Ntra. Sra. Ángeles. X450. (47.573/16).

43. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación monoposte con licencia desestimada, en Autopista A-68, Gasolinera Villarrapa. X450. (4.759/16).

44. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de monoposte publicitario con licencia desestimada, en Autovía Madrid, km. 308. X450. (4.650/16).

45. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación monoposte con licencia desestimada, en Autovía Logroño-Ibón Añes Cruces. X450. (4.540/16).

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no eliminar rebaje acera, correspondiente a antiguo badén, en C/Cortés, Hernán n.º 6. X455. (1.423.783/15).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de badén irregular, en C/Segismundo Moret, n.º 4, "Ed. La Caridad", X450. (1.398.869/15). (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

48. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a sustitución de baldosas sucias y mal colocadas por otras nuevas en Avenida La Jota, n.º 2. X455. (1.375.664/15).

49. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a demolición almacén anejo a vivienda en C/Enrique Vicente Paricio n.º 16. X455. (1.264.050/15).

50. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a reposición de la zanja a su estado anterior en Camino de Ronda, n.º 110, Mnt. X450. (1.177.540/15).

51. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a retirada instalación conductos visibles en patio de luces y sin rejilla en Av. Salvador Allende, n.º 15, local. X450. (489.727/15).

52. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a retirada monoposte publicitario en Autovía Logroño-Hr Motor. X450. (406.427/15).

53. Requerir para que en el plazo de un mes proceda a retirada de monoposte no estándar en Carretera Huesca, n.º 5, Pgno., km. 5,05. X450. (972.048/15).

54. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha en relación con las obras de labores de demolición de tabiques y techos realizadas en Av. Pintor Fco. Goya, n.º 26, local pta. 2. X450. (1.389.640/15).

55. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 03/02/2016 en relación con las obras de acometida vertido nuevo con hormigón, en lugar de asfalto realizadas en Autovía Logroño, Km. 9,3. X450. (1.376.366/15).

56. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 14/01/2016 en relación con las obras de cartelera no estándar que supera las limitaciones técnico-dimensionales realizadas en C/Jesús n.º 2-P.º Ribera n.º 9-8. X450. (1.326.522/15).

57. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/12/2015 en relación con las obras de ventanas abiertas en pared propia sin reja ni malla realizadas en C/Mefisto n.º 9, sexto/ático. X450. (1.069.777/15).

58. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16/09/2015 en relación con las obras de rótulos en banderola luminosos del local en planta baja del inmueble de interés arquitectónico realizadas en C/Jesús n.º 1. X450. (805.396/15).

59. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/11/2015 en relación con las obras de ampliación de trastero mediante derribo de la pared de fondo para baño realizadas en C/Fray Juan Regla, n.º 38. X450. (377.579/13).

60. Incoar al titular sancionador por monoposte no estándar que supera las limitaciones técnicas y dimensionales en C/Poeta Luciano Gracia. X450. (971.994/15). (queda retirado del orden del día a propuesta de la Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística).

61. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de nave de 228 m^2, aproximadamente en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío SNUEP [R] en Camino Asirón, n.º 17, Grp. X450. (670.292/15).

62. Incoar al titular expediente sancionador por construcción con perfilería metálica y acristalamiento de habitáculo en terraza, que constituye aumento de superficie y volumen en Avenida Juan Carlos I, n.º 61, 13.º A. X450. (530.804/15).

63. Incoar al titular expediente sancionador por levantar 2.ª pl., de 50 metros cuadrados aproximadamente, nueva puerta de acceso a la finca y continuar obras en muro perimetral en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío SNUEP [R] en Políg. 19, Parc. 365 Paraje Cubero [B.º Peñaflor]. X450. (63.986/15).

64. Revocar al titular una sanción de 6.000,01 euros por obras en fachada planta baja sin ajustarse a la Licencia Urbanística con n.º de expte. 364.336/12 en C/Reconquista, n.º 2. X455. (204.277/16).

65. Revocar al titular una sanción de 9.000,00 euros por cerramiento a base de bloque de hormigón con una altura de 1,60 metros en Suelo No Urbanizable Genérico en C/Almacén n.º 15, Jsl. X456. (116.747/16).

66. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 30/06/2015, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 196.932/2015, que ordeno requerir para que en el plazo de un mes procediera a retirada de dos focos en fachada en Coso 158 local. X456. (248.196/16).

67. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 23/02/2016, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 1.079.629/2014, que ordenó imponer una multa de 6.000,01 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en supresión de la pared y puerta de acceso a la galería desde la habitación n.º 4 en Santa Inés, n.º 9, 3.º C. X455. (182.401/16).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de discoteca sita en la Avenida José Atarés, n.º 7, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (320.542/16).

69. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la C/Almagro, n.º 12 local izda., Zona Saturada F. X805. (41.257/16).

70. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar con música, sita en la C/Arquitecto Yarza, n.º 3, Zona Saturada E. X805. (40.787/16).

71. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar con música, sita en la C/Anselmo José Clavé, n.º 37-45. X805. (40.555/16).

72. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar con música, sita en la C/José M. Lacarra de Miguel, n.º 36, Zona Saturada E. X805. (30.256/16).

73. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería-café cantante [actividades sucesivas], sita en la C/San Miguel, n.º 38-40 angular C/Sancho y Gil, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (191.240/16).

74. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/Santa Cruz, n.º 7, Zona Saturada D, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (103.046/16).

75. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la C/Gran Vía, n.º 7, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (69.893/16).

76. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ José M. Lacarra de Miguel, n.º 10, Zona Saturada E, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (41.575/16).

77. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la C/Casto Méndez Núñez, n.º 16, Zona Saturada D, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (40.983/16).

78. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería sita en la C/San Pablo, n.º 26, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (265.184/16).

79. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la C/Perpetuo Socorro, n.º 5, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (125.354/16).

80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Rufas, n.º 19, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (69.980/16).

81. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Cánovas, Antonio 23-25 la sanción de 601,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave consistente en el incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos por la ley, tipificada en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (831.724/15).

82. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de pub, sita en la C/Don Pedro de Luna, n.º 65, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (1.294.762/15).

83. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar con música, sita en la C/Ant. Mompeón Motos, n.º 3, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805 (1.269.197/15).

84. Imponer la sanción de 1.200,00 euros a la actividad de pub, sita en la C/Antonio Sangenís, n.º 76, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (1.268.556/15).

85. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de pub, sita en la Av. Cesáreo Alierta, n.º 10, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805 (1.184.105/15).

86. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/María Moliner, n.º 82-84, Zona Saturada M, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805 (1.154.640/15).

87. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, chocolatería sita en la C/Poeta Marco Marcial, n.º 1-Gran Vía, n.º 46-48, Zona Saturada F, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (783.727/15).

88. Imponer a la actividad de bar, sita en la Avenida de Madrid, n.º 245, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.154.528/15).

89. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, cafetería, restaurante sita en C/Arzobispo Apaolaza, n.º 2 la sanción de 900,00 euros., al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (1.218.479/15).

90. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Heroísmo, n.º 50, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (1.172.990/15).

91. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Antonio Agustín, n.º 24, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (1.173.189/15).

92. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de cafetería sita en la C/Luis Braille, n.º 11, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (1.077.889/15).

93. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de bar con música sita en la C/Francisco de Vitoria, n.º 30, Zona Saturada E. X805. (471.757/15).

94. Requerir al titular de la actividad de peña/asociación sita en C/Marina Española n.º 12 local para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X811 (1.061.238/15). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

95. Requerir al titular de la actividad de desguace sita en Br. Garrapinillos, parcela 3 del Polígono 174, del Barrio Rural de Casetas, Cn. de Pinseque para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (551.360/15).

96. Requerir al titular de la actividad de peña sita en C/Tiermas n.º 8-10-12, local para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (71.702/16).

97. Requerir al titular de la actividad de peña sita en C/José Oto, n.º 24 local para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (64.988/16).

98. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de instalación de una base de telefonía que se ejerce en Av. Cesáreo Alierta, n.º 23 a las condiciones de la licencia. X804. (1.082.074/15).

99. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de centro infantil para niños de 4 a 12 años, que se ejerce en Vía Hispanidad, n.º 2 local, a las condiciones de la licencia. X804. (314.323/16).

100. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de horno panadería, pastelería con degustación que se ejerce en C/Madre Sacramento, n.º 11 local a las condiciones de la licencia. X804. (63.920/16).

101. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de culto sita en C/Martín Cortés, n.º 3 local por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X804. (256.614/16).

102. Conceder licencia de inicio de actividad para cocina en hotel en C/ Poeta María Zambrano n.º 31, a solicitud de María Zambrano 31, C.B. X548. (779.377/15).

103. Conceder licencia de funcionamiento a Plaza Bet, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en Avda. Diagonal Plaza n.º 8, eje 1, C.C. Plaza Imperial. X548. (1.266.589/15).

104. Conceder licencia de funcionamiento a A. S. A. para la actividad de bar, sita en C/Margarita Xirgu n.º 3 local izdo. X548. (757.754/15).

105. Conceder licencia de funcionamiento a M. A. S. L. para la actividad de cafetería, restaurante, sita en C/Luces de la Ciudad n.º 19. X548. (641.234/15).

106. Denegar licencia de funcionamiento a M. A. F. B. para la actividad de restaurante, sita en Avenida de Montañana n.º 244. X548. (1.100.842/14).

107. Denegar licencia de funcionamiento a Iglarton, S.L., para la actividad de bar, panadería, sita en C/Todo sobre mi madre n.º 8. X548. (1.192.999/15).

108. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, cafetería, sita en C/Monasterio de Siresa n.º 9. X548. (1.135.024/15).

109. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en Ciudad del Transporte n.º 65, Edificio Somport, locales 53-54. X548. (610.662/15).

Servicio de Inspección Urbanística

110. Requerir a la propiedad del solar sito en Coloso, El, Referencia Catastral 70675-03, para que proceda a en el plazo de un mes a ejecutar la limpieza del solar en una franja de unos 10 metros de anchura lindando con el Colegio Parque Goya I, la zona deportiva junto al colegio, y la Avenida Academia General Militar, ante la dificultad de realizar la limpieza total del solar. X237. (640.446/15).

111. Requerir a la propiedad del solar sito en Paraíso [Mrl.], 036, Referencia Catastral 13432-17. para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al revoco de los medianiles de las viviendas colindantes. X237. (1.063.205/15).

112. Requerir a la propiedad del solar sito en Plátanos, Paseo de los/ Viñas, Juan de las, Crt., Referencia Catastral 14856-01 para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar y a la limpieza del solar. X237. (849.113/14).

113. Requerir a la propiedad del solar sito en Castillo, Pedro del, 7/Marqués de Arlanza, Referencia Catastral 73212-33, para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar y a la limpieza del solar. X237. (506.840/14).

114. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] Refectorio, 8, Conjunto de Interés, para que proceda a mantener el atestiguamiento y seguimiento, determinar si el movimiento esta estabilizado; si continuara activo, adoptar medidas, investigar el estado de la cimentación y terreno, determinar causas que lo han motivado y su corrección, recalce y consolidación de la cimentación y del terreno, si fuera necesario, reparar los agrietamientos. (1.265.679/15).

115. Requerir a la propiedad de la finca sita en María Auxiliadora, 9, Conjunto de Interés, para que proceda a revisar y reparar la cubierta, aleros recolocando y afianzando las tejas. Revisar y reparar las canales y bajantes de recogida y evacuación de aguas pluviales. Reparar los agrietamientos de fachada recayente al patio de luces y pintar fachadas. (44.490/16).

116. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rusiñol, Santiago, 47, Conjunto de Interés, para que proceda a realizar desmontaje de la totalidad del andamio y, demolición de la parte de fachada que la dirección estime que presenta riesgo de desplome. Garantizar el cerramiento del solar conforme a la Normativa. (286.117/16).

117. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] Mayor, 122, para que proceda a realizar limpieza de escombros depositados, apuntamiento interior de la cubierta y revisión-consolidación de las cuatro primeras filas de tejas, sobre el alero y muro de fachada. (829.279/15).

118. Requerir a la propiedad de la finca sita en Agustín, P.º María, 93, para que proceda realizar revisión generalizada de la fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (927.110/15).

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en Berenguer de Bardají, n.º 18, para que proceda a realizar revisión de toda la cubierta y proceder a su retejado. (23.971/16).

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en Doctor Lozano Monzón, n.º 1, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada reparando aquellas zonas que se encuentren sueltas y dañadas evitando así el riesgo de desprendimientos. (913.891/15).

121. Requerir a la propiedad de la finca sita en Horno, 1, para que proceda a realizar eliminar los tableros de encofrado situados a la altura de la cubierta, deteriorados y adoptar medidas de seguridad. Cerrar el acceso desde calle Horno mediante vallado fijo y puerta de acceso que forme parte del mismo. (1.117.419/15).

122. Requerir a la propiedad de la finca sita en Las Pléyades, 40, para que proceda a realizar revisión de arqueta general de recogida de aguas y la conducción hacia el colector y acometida de agua. Colocar testigos en grietas de fachada, seguimiento y comprobar su evolución. Reparar filtración en cubierta del torreón del ascensor. Aportar informe técnico con causas, método de reparación y valoración estimada de las obras a realizar, y si procede reparación. (1.392.030/15).

123. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lobera, 10, para que proceda a realizar revisión de la cubierta y ejecutar su retajado de manera que quede garantizada la seguridad vial. (93.276/16).

124. Requerir a la propiedad de la finca sita en Madrid, Avda., 114, para que proceda a realizar reparación de la losa situada sobre la puerta de acceso. (1.421.535/15).

125. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Roque, 13-15, para que proceda a realizar obras de reparación de los cantos de forjados y del alero, revisar y reponer los recercados de las ventanas, al igual que los solaretes cerámicos de los balcones y pintado de la fachada. (52.503/16).

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Roque, 21, 4.º , para que proceda a realizar obras de desescombro y limpieza de enseres o reparación de cualquier otro elemento que puedan estar perjudicando a terceros. (13.562/16).

127. Requerir a la propiedad de la finca sita en Taboada, Eduardo, 17, para que proceda a realizar obras de revisión y reparación de cubierta y retejado en caso de ser necesario, sellar todos los elementos susceptibles de propiciar la entrada de agua: antenas, chimeneas, etc., reparar la parte de la fachada lateral del edificio [hastial] y retirar los escombros y tejas depositadas en ese espacio bajo cubierta. (307.389/16).

128. Requerir a la propiedad de la finca sita en Viva España, 6/Carrera del Sábado, 12, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (913.927/15).

129. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Arquímedes, 6, por un importe de 319,91 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (985.773/13).

130. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ctra. Logroño, Tr. del Oliver, 9092, por un importe de 472,22 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (357.404/14).

131. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo, 105, por un importe de 303,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.121.756/13).

132. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña, 181-195, Casa 15, por un importe de 600,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.330/12).

133. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña, 181-195, Casa 4, por un importe de 300,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.524/12).

134. Imponer multa coercitiva a la propiedad del solar sito en Boggiero, Basilio, 73, Referencia Catastral: 59383-11-12, por un importe de 260,45 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. X611. (586.536/15).

135. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alfonso I, 27 dpdo., Catalogado, para que proceda realizar reconstrucción de la moldura [de separación a la altura de la línea de forjado entre la última planta y el volumen recrecido] con las mismas características que la anterior, pintado final en los mismo colores. (67.902/16).

136. Requerir a la propiedad de la finca sita en Azoque [ed. fondo parcela], 62, Catalogado, para que proceda en fondo de parcela: adopción de medidas de seguridad, reparación y refuerzo del poste izquierdo de apoyo de jácena del forjado de techo de planta baja; estudio e investigación de conservación y seguridad de las vigas de madera como del entrevigado, y idoneidad del refuerzo, reparación, modificación o ampliación si procede. En fachada principal: a calle Azoque reparar agrietamientos y ahuecamientos en el enfoscado y losa del balcón izquierdo de la primera planta. (108.157/14).

137. Requerir a la propiedad de la finca sita en La Torre, 12, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión, limpieza y reparación de bajantes y canales de recogida y evacuación de agua pluviales, reparación de los agrietamientos en la fachada recayente a calle de La Torre y que coinciden con el trazado de la bajante situada en la misma. (7.624/16).

138. Requerir a la propiedad de la finca sita en Viola, 6, Catalogado, para que proceda en fachada a Pl. San Agustín: realizar reparación de grietas y cabeceros de vanos, saneado de humedades previa reparación de bajantes de pluviales y de rejillas de ventilación. En última planta y cubierta: revisión de las obras ejecutadas en cubierta y planta bajo cubierta y emisión de Certificado técnico que acredite la seguridad estructural. Cerramiento de huecos de ventana. Revisión de alero a Viola. Fachada a C/Viola: saneado y reparación o reconstrucción de balcones dañados en plantas 1.ª y 2.ª. (135.774/14).

139. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 2, Catalogado, para que proceda a aportar certificado técnico firmado por arquitecto o arquitecto técnico y visado por su Colegio Oficial, en el que se indique el comienzo y posteriormente la finalización de las obras. (997.947/14).

140. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Agustina de Aragón, 6, Catalogado, por un importe de 1.601,36 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (528.847/13).

141. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 99, Catalogado, por un importe de 2.905,98 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.019.400/12).

142. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso, 184, Catalogado, por un importe de 2.520,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.221.233/11).

143. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Doctor Valcarreres, 2, Casco Histórico, por un importe de 551,94 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (66.306/14).

144. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ramón y Cajal [1.º izquierda], 35, Casco Histórico, por un importe de 422,61 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.205.998/11).

145. Conceder a solicitud de la propiedad de la finca sita en San Agustín, 18, Casco Histórico, prórroga para la ejecución de obras requeridas con anterioridad. (665.826/15).

146. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 105, Catalogado, para que proceda a realizar saneado de las humedades en el muro [zona de trasteros de la fachada posterior] y sujeción de los fragmentos de piedra sueltos o con riesgo de desprendimiento. (1.395.651/15).

147. Requerir a la propiedad de la finca sita en Padre Landa, 11, para que proceda a adoptar las medidas disuasorias para evitar que las palomas aniden, proceder a su limpieza y, desinfección de la edificación. Las medidas deberán quedar sometidas a vigilancia, manteniendo su eficacia, a fin de garantizar la conservación en las debidas condiciones de seguridad y salubridad. (956.269/14).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

148. Aprobar proyecto de obras ordinarias privadas de acometida a la red de saneamiento privado en Polígono Industrial La Cartuja Baja-Polígono Industrial Insider, a instancia de L. M. G., en representación de Adiego Hermanos, S.A., X366. (234.844/16).

149. Conceder licencia de parcelación a M. del C. S. L., en nombre y representación de M. T. C. T., de fincas situadas entre las calle San Miguel 41, 43 y 45 y San Valero n.º 3 y 5 del Barrio de Casetas de Zaragoza. X121. (1.358.004/15, 73.988/16).

150. Estimar el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2016, por el que se reciben las obras ordinarias de instalación de semáforo en glorieta de acceso a Z-40, Sector Puerto Venecia. X366. (253.114/16).

151. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2016, por el que se reciben las obras ordinarias de ejecución de carril adicional en Paseo del Gran Canal acceso al centro comercial y ocio Puerto Venecia. X366. (253.200/16).

152. Aceptar desistimiento formulado por el representante de la entidad mercantil en relación con su solicitud de aclaración sobre situación de la servidumbre de acueducto derivada de la acequia de la Almotilla, a su paso por el Sector 89-1/2. X145. (126.313/16, 277.327/16).

Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo

153. Quedar enterado del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, en el Procedimiento Ordinario n.º 464/2011 A2, por el que se acuerda su finalización, como consecuencia del reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones de Vodafone España, S.A., a la que se ha concedido licencia para estación-base de telefonía en Avda. Alcalde Caballero n.º 22. (174.020/16).

154. Quedar enterado de la Sentencia firme favorable a los intereses municipales, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, en Procedimiento Abreviado n.º 294/2015/F, contra la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia que impuso una sanción de 601,00 euros, por carecer de licencia de funcionamiento para la actividad de cafetería, en C/Duquesa Villahermosa n.º 4. (197.726/16 y 255.569/16).

155. Quedar enterado del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, que acuerda suspender el Procedimiento Ordinario n.º 223/2015-J, instado contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 22 de julio de 2015, que revocó la licencia de apertura concedida para la actividad de bar, sito en Pedro M.ª Ric n.º 19, hasta que se dicte Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el Procedimiento Ordinario n.º 132/2015, cuyo objeto es el recurso interpuesto contra la aprobación de la Modificación de la Ordenanza de Distancias Mínimas. (277.731/16).

156. Quedar enterado del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, de 16 de marzo de 2016, dictado en el Procedimiento Ordinario n.º 30/2016 A/M, que declara su suspensión durante 60 días manteniendo la medida cautelar adoptada, durante el cual deberá solicitarse su prórroga o aportar la licencia de funcionamiento concedida a C.S.L., para la actividad de comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y lácteos, en local sito en la C/Cortes de Aragón 38. (296.049/16).

Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

Zaragoza, a 6 de abril de 2016. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo **Núm. 4.691 bis**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2016.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hijar Bayarte en sustitución del señor don Pedro Santisteve Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina. Doña Leticia Crespo Mir. No asisten doña María Navarro Viscasillas y don Ángel Carlos Lorén Villa. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 6 de abril de 2016, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias

1. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a Salduie Gestión, S.L., a favor de Sociedad Cooperativa de Viviendas Aragonesa Cesáreo Alierta, 88, aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 60 plazas proyectadas frente a 47 necesarias y conceder a Sociedad Cooperativa de Viviendas Aragonesa Cesáreo Alierta, 88, licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 23 de noviembre de 2010, en expediente n.º 1.276.959/2009, para la construcción de un edificio de viviendas, estacionamientos, local y trasteros en Avda. Cesáreo Alierta n.º 90, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (1.278.598/15).

2. Conceder a M.M.B., licencia urbanística para la construcción de piscina en vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración, n.º 12, casa 14B, según proyecto básico y de ejecución. X404. (915.613/15).

3. Conceder a N. F. C., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 5 de febrero de 2015 en expediente n.º 883.968/2014, al Proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina sita en Urbanización Torreblanca, parcela n.º 12, Autovía de Logroño, Km. 250,5, del Barrio de Garrapinillos. X404. (247.360/16).

4. Desestimar por extemporáneas las alegaciones presentadas y desestimar el recurso de reposición, contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 2 de marzo de 2016, que denegó licencia urbanística para legalización de instalación de monoposte publicitario sito en Autovía de Logroño-Camino Tomillar. X444 y X472. (270.248/16 y 329.868/16).

5. Declarar a instancia de Caja Laboral Soc. Coop., la caducidad de la licencia urbanística concedida a Promociones Zimbel XXI, S.L., por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24 de abril de 2007 [expte. n.º 1.049.866/06], para construcción de edificio de 19 viviendas, 19 trasteros, 30 estacionamientos y 6 plazas para motos en Avda. Santa Isabel, n.º 16 y C/Río Gállego, n.º 14, del B.º de Santa Isabel. X467. (1.178.509/15).

6. Conceder a Leader Transport Aragón, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para transporte de mercancías por carretera [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística para urbanización de parcela sita en C/Ronda del Ferrocarril, 14 [Plaza]. X403. (1.085.775/14 y 1.436.274/15).

7. Conceder a Especialidades Luminotécnicas, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de oficinas en edificio industrial dedicado a la fabricación de componentes electrónicos [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística para ampliación de oficinas en edificio industrial sito en Polígono Industrial Malpica, Calle E, n.º 11. X403. (473.125/15).

8. Revocar la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 16 de marzo de 2016 debidamente notificada el 28 de marzo de 2016 que denegó la licencia ambiental de actividad clasificada para almacén y venta mayor de equipos de iluminación sita en Autovía de Logroño, Km. 8,500, Polígono Industrial Ruiseñores, y retrotraer el expediente 223.396/15 al momento anterior a la propuesta de resolución de fecha 16 de marzo de 2016. X417. (223.396/15 y 304.733/16).

9. Conceder a Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para modificación de distribución y segregación de supermercado [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Paseo de las Damas, 33. X448. (1.082.844/15).

10. Conceder a M. P. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para venta de alimentación con cocina-obrador [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] en C/Alicante, 38. X448. (293.802/15).

11. Conceder a Wordldpathol, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de materias primas para productos farmacéuticos para uso veterinario [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, sustancias y productos insalubres y nocivos y sustancias y productos inflamables o combustibles] sita en C/Ajedrea, 20, naves 26C y 19C, en el Parque Empresarial Magnus Empresarium. X448. (849.779/15).

12. Conceder a J.C.G. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Plaza Serrano Berges, n.º 17, local del Barrio de Santa Isabel. X495. (501.379/15).

13. Conceder a B.A.M.C. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de Discoteca [epígrafe III.5 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en C/Celanova, n.º 3. X415. (843.158/15).

14. Conceder a E.A.A. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de Bar [sin equipo de música] [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en C/Cádiz, n.º 9, local 27. X495. (1.221.736/15).

15. Conceder a M.R.M. la modificación de la licencia urbanística otorgada en el n.º de exp. 367.705/2005 afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la eliminación de un escalón en local destinado a restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Monasterio de Poblet, n.º 31-33, local. X495. (28.912/16).

16. Alzar la orden de interrupción del procedimiento, aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 72 proyectadas frente a 71 necesarias y conceder a Edificio Ducal, S.L., licencia urbanística para construcción de un edificio de 60 viviendas, trasteros, 72 estacionamientos y piscinas sito en C/Canaletto, n.º 15 y C/Bienal del Arte, n.º 14 [Parcela R04b-2 del Sector 88/1], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (1.057.756/15).

17. Conceder a J.O.S., licencia urbanística para reforma de vivienda unifamiliar sita en Camino Fuente de la Junquera, n.º 98, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (36.071/16).

18. Conceder a Promociones Corredor Verde, 2020, S.L., licencia urbanística para construcción de un edificio de 63 viviendas, locales, estacio-

namientos y traseros sito en C/Café Florián, n.º 12 [Parcela R02a, Sector 88/1, Montes de Torrero], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (927.952/15).

19. Conceder a F.J.S.S., licencia urbanística para rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Jota, n.º 35, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (17.900/16).

20. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a proyecto básico y de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de La Arboleda de Miralbueno, Sociedad Cooperativa Aragonesa, de desarrollo de la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de noviembre de 2015, en expte. 890.163/2015, para la construcción de un edificio de 70 viviendas, 106 estacionamientos, trasteros, locales y piscina en C/Ismael Hipólito Lor Vicente, n.º 13. X404. (255.741/16).

21. Conceder al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, licencia de modificaciones al proyecto básico que obtuvo licencia en acuerdo del Consejo de Gerencia de 25 de enero de 2011 en expediente 513.991/2010, para la construcción de un Instituto en C/Isla del Tesoro, n.º 14, del Barrio de Valdespartera, afectando a la 2.ª Fase [edificio de bachillerato] y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución de la 2.ª Fase, de desarrollo de la licencia urbanística concedida al proyecto básico y a su modificación, para la construcción de 8 Unidades de Bachillerato y 2 ciclos de Formación Profesional Básica. X404. (46.626/16 y 374.466/16).

22. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., licencia de legalización de 2 vallas publicitarias situadas en Avda. Logroño-Salida Autovía, Km. 15,6 del Barrio de Casetas, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 01093 y 01094. X444. (1.437.111/15).

23. Conceder a JC Decaux España S.L.U., licencia de legalización de 2 vallas publicitarias situadas en Polígono Industrial Montemolín, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00826 y 00827. X444. (14.301/16).

24. Conceder a la entidad mercantil Issey Publicidad, S.L., licencia de legalización de vallas publicitarias situadas en Avda. Navarra, junto a Estación Intermodal, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 1577, 1578, 1579 y 1394. X444. (880.512/15).

25. Conceder a JC Decaux España, S.L., la renovación por cuatro años de vigencia de una valla publicitaria situada en Camino del Pilón s/n [Miralbueno], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16 de febrero de 2012, en expediente 1.331.198/2010. Número de soporte de control municipal 00974. X471. (144.200/16).

26. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada para la ampliación de 6 viviendas sobre edificio plurifamiliar sita en C/Juliana Larena, n.º 1, por estar en trámite el expediente n.º 360.370/2016 relativo a Fondo Mínimo. X404. (1.210.239/15).

27. Conceder a Transportes Jcarbo, S.L., licencia urbanística para la construcción de dos plataformas en muelles en Carretera Cogullada, n.º 65, Mercazaragoza, C/A, parcela 83, nave 3. X403. (1.039.479/15).

28. Conceder a Actur de Geriatría, S.C., licencia urbanística y de apertura para ampliación de residencia para la tercera edad en C/Mariana Pineda, 5-7. X414. (1.285.031/15).

29. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [20 plazas de estacionamiento proyectadas frente a 10 plazas necesarias] y conceder a College Moliere Mission Laique Francaise licencia urbanística y de apertura para acondicionamiento de espacios, ampliación de aulas en C/Manuel Marraco Ramón, n.º 8. X403. (641.869/15).

30. Conceder a Misión Urbana Zaragoza, S.L., solicita licencia urbanística a precario para legalización de cerramiento de solar para su uso como espacio de carga y descarga en C/Basilio Boggiero, n.º 28. X414. (662.387/15).

31. Desestimar la solicitud de licencia municipal instada para legalización de explotación ganadera doméstica [equina] sita en Avda. Academia General Militar, n.º 86. X414. (1.126.441/13).

32. Estimar recurso de reposición, informar favorablemente la licencia ambiental de actividad clasificada instada por Hydropic, S.L., para ejercer la actividad de comercio al mayor de interindustrial sita en C/Virgen del Buen Acuerdo, 54, y remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su posterior remisión a la Comisión Técnica de Calificación. X417. (1.048.879/13 y 135.078/16).

33. Conceder a Belsey Estetic, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro de estética sanitario [molesta, insalubre y nociva por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas y producción de residuos peligrosos] sita en C/Hernán Cortés, 10. X448. (1.182.969/15).

34. Conceder a Rodi Metro, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para reforma de taller mecánico [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases, residuos tóxicos y peligrosos y sustancias y productos combustibles] sita en Avenida Academia General Militar, 14. X448. (942.367/14).

35. Conceder a R.G.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de las actividades de Bar-Restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Plaza de Tauste, n.º 3, local. X415. (807.815/15).

36. Conceder a J.A.M.P. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [sin música] [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Glorieta de José Aznárez, n.º 1 con C/Madre Rafols esquina con C/La Palma. X495. (1.003.430/15).

37. Conceder a E.N.P. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de reforma parcial de Bar-Cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en C/Ribagorza, n.º 20. X495. (1.119.875/15).

38. Conceder a J.M.M.M. modificación de la licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la instalación chimenea en el local destinado a Bar-Cafetería-Restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] sito en la C/Miguel Servet, n.º 86. X495. (765.047/15).

39. Desestimar el recurso de reposición presentado contra la resolución de fecha 2 de marzo de 2016 del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que denegó licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la modificación de las actividades de Café-cantante, por adaptación a normativa de prevención de incendios a desarrollar en local sito en C/San Miguel, n.º 38-40. X479. (298.749/16 y 245.894/16). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias).

Servicio de Disciplina Urbanística

40. Conceder a S-N.D licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Av. de la Ilustración, n.º 11, casa 66, parcelas 66-67 del A.O.D. 18. Montecanal. X461 (202.457/16).

41. Conceder a I.G.A. licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Av. de la Ilustración, n.º 12, bloque 89, Urbanización Montecanal. X461 (192.418/16).

42. Conceder a Altamira Real Estate, S.A., licencia de ocupación para 96 viviendas, 192 garajes y 96 trasteros en C/Ibón de Cregüeña, n.º 1, antes Cta. del aeropuerto Km. 6,8. X461 (33.866/16).

43. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de incorrecta realización de badén según informe del Servicio de Infraestructuras, en C/Río Huerva, n.º 17. X450. (150.429/16).

44. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de incorporación de galería de cocina a vivienda desestimada en expte 564.729/15, en Camino de las Torres, n.º 35, esc. dcha. X450. (150.332/16).

45. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubierta/almacén desestimada en expte. 547.925/15, en C/López Saz, Sergio, n.º 40, 5.º A. X450. (150.210/16).

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ampliación de vivienda con parte del cuarto de ascensores, zonas comunes y cerramiento de terrazas, declarado disconforme en expte. 1.440.306/15, en Vía Univérsitas, n.º 8, esc. 2, pl. 19, C. X450. (150.087/16).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de obra infraestructura de telecomunicaciones declarada disconforme en expte. 1.265.973/15, en C/Dr. J. Aznar Molina, n.º 1. X450. (150.051/16).

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera estándar sin poder instalarla en dicho lugar, en Autovía Logroño, Km. 42, N2 Dup. X450. (116.857/16).

49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ventanas abiertas en pared, en C/Bolonia, n.º 20, 4.º izda. X450. (66.515/16).

50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de derribo completo hastial vertical y ejecución nueva cubierta que no arranca del forjado en última planta de edificio original, incrementando volumen y superficie habitable, en C/Estébanes, n.º 9, dpdo. X450. (25.925/16).

51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de alicatado porcelánico en zócalo de fachada, en C/Duquesa Villahermosa, n.º 65. X450. (1.441.399/15).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de camino de reciente trazado que recorre el escarpe del B.º de Alfocea, calificado como Suelo No Urbanizable Especial, en Camino que va desde Alfocea hasta La Finca del Sisallar [Sobradiel] en las Coordenadas UTM ED 50 30. X450. (1.133.010/15).

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación soporte publicitario, sin título ni identificación obligatoria, superando las limitaciones técnicas y dimensionales, y la superficie máxima de exposición publicitaria, en C/Condes de Aragón-Vía Hispanidad. X450 (507.499/15).

54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de puerta/verja, en C/Salvador Minguijón, n.º 12. X450. (79.586/15).

55. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición cubrimiento/cerramiento en C/Pedro María Ric, n.º 12-14, 6.º A. X450. (1.398.931/15).

56. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de cobertizos en patio de luces en C/Pedro Cerbuna, n.º 5. X450. (1.012.720/15).

57. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de habitáculo en Cn del Convento, n.º 40, Grp. X450. (714.024/15).

58. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 11/06/2015 en relación con las obras de supresión tramo chimenea cocina del 2.º izda. realizadas en C/José Pellicer, n.º 41, 3.º izda. X455. (512.307/15).

59. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18/11/2015 en relación con las obras de ocupar las aceras sin respetar las anchuras libres de ocupación y acopio de materiales de obra en zona ajardinada acera realizadas en C/Salomón y la Reina de Saba/Faja de las flores. X450. (844.569/15).

60. Incoar al titular expediente sancionador por cerramiento de galería suponiendo un incremento sobre la superficie edificable máxima otorgada en Avda. La Almozara, n.º 39, 1.º D. X450. (1.061.691/15).

61. Incoar al titular expediente sancionador por pintado de fachada y colocación de palés en C/Espoz y Mina n.º 9, local. X450. (1.003.783/15).

62. Incoar al titular expediente sancionador por ventana que no dispone de reja remetida en pared y red de alambre o protección semejante en C/San Braulio, n.º 13, 3.º . X450. (998.607/15).

63. Incoar al titular expediente sancionador por cantera abierta en Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Natural en la categoría de Vaguadas y Barrancos [SNU EN –VB-] en Parcela 1 del Polígono 204, Margen Izquierda Río Ebro, Barranco de los Lecheros, Frente B.º Alfocea. X450. (790.221/15).

64. Incoar al titular expediente sancionador por obras establecimiento hostelería en C/Luis López Allué, n.º 6. X450. (775.322/15).

65. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de dos plantas pegadas al lindero del fondo de la parcela en C/Azucena, n.º 37. X450. (494.560/15).

66. Incoar al titular expediente sancionador por instalar cartelera no estándar que supera limitaciones técnico-dimensionales, así como superficie máxima de exposición publicitaria en C/Paolo Veronese-Pte. Los Suspiros. X450. (406.501/15).

67. Imponer al titular la sanción de 6.000,01 euros por obras en nave incompatibles con la ordenación vigente, en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en la Huerta Honda [SNU EP-HH-] y vallado en Cn. La Urdana, n.º 7, Mnt. X450. (687.327/15).

68. Imponer al titular la sanción de 6.000,01 euros por instalar cartelera no estándar en C/Tiziano-Av. Pte. Los Suspiros. X450. (406.464/15).

69. Imponer al titular la sanción de 50.000,00 euros por construcciones existentes en el interior de la parcela en Suelo No Urbanizable especial protección del ecosistema productivo agrario de protección de agricultura en el regadío Snu Ep R en Cn. Longares, Cst.-Cno. Torre Garcés. X455. (196.530/15).

70. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 17/02/2016 por vertido incontrolado de escombros de obra y otros materiales en C/Dehesa de Ganaderos, Grp., Pgno. 145, parc. 59. X450. (1.222.419/14).

71. Solicitar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el domicilio sito en Diseminado de Casetas-Soto Alfocea, n.º 7, al objeto de poder comprobar si el interesado ha realizado la reconstrucción de vivienda unifamiliar. X450. (1.440.074/15).

72. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 18/05/2015, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 1.134.975/2014, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición de la ampliación de la edificación en planta ático en C/Las Palmeras, 71, bajo, Mrl. X456. (542.825/15).

73. No iniciar expediente sancionador, toda vez que las obras que se denuncian son legales en el local destinado a bar sito en la C/Contamina, 7. X456. (228.527/16).

74. Conceder licencia de inicio de actividad para confección prendas de vestir en C/Caravis, n.º 36, Eje 30, nave, PLAZA, a solicitud de Ángel Gabardos Galindo y Sucesores, S.L., X547 (1.012.121/15).

75. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado en Paseo de los Olvidados, n.º 17-21, a solicitud de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., X547. (309.037/14).

76. Conceder licencia de inicio de actividad para hotel en C/Coso, n.º 123, a solicitud de Anlo, S.A., (479.195/13).

77. Requerir al titular de la actividad de almacén sita en C/Marcos Zapata, n.º 16-18, local, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (1.271.911/15).

78. Requerir al titular de la actividad de taller sita en Km. 314.800, Ctra N-II para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (270.138/16).

79. Requerir al titular de la actividad de Asociación Gastronómica sita en C/Sevilla, n.º 18, local, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X811. (227.960/16).

80. Requerir al titular de la actividad de taller de vehículos sita en C/Ajedrea, n.º 4, Nave 1, Pol. Ind. Empresarium, Br. de la Cartuja Baja, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (220.502/16).

81. Requerir al titular/es de la actividad de taller de vehículos sita en C/Ajedrea, n.º 4, nave 11, Pol. Ind. Empresarium, Br. de la Cartuja Baja, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (183.469/16).

82. Requerir al titular/titulares de la actividad de taller de vehículos sita en Hospital, Cn. de, Pgno. 65, parc 301, Br. de Movera, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (167.991/16).

83. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de frutería sita en C/Morera, n.º 8, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X804. (357.356/16).

84. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de local de celebraciones sita en C/Martínez, Eloy, n.º 15, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X804. (125.696/16).

85. Imponer al titular una sanción de 600,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/Borja, n.º 37, local, destinado a la actividad de local de celebración. X804. (103.390/16).

86. Conceder licencia de funcionamiento a Las Infantas, S.C. para la actividad de bar, cafetería, sita en Av. Cesáreo Alierta, n.º 113. X548. (1.420.503/15).

87. Conceder licencia de funcionamiento a Che Puerto Venecia, S.L., para la actividad de restaurante, sita en Travesía de los Jardines Reales, n.º 7, C.C. Puerto Venecia, local 166. X548. (941.342/15).

88. Conceder licencia de funcionamiento a Desarrollos Hosteleros La Marula, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en C/Francisco de Vitoria, n.º 26, incluido en la Zona Saturada E. X548. (348.470/16).

89. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, cafetería, sita en C/Monasterio de Samos, n.º 35. X548. (1.135.195/15).

90. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, sita en Paseo de la Mina, n.º 7. X548. (1.102.778/15).

91. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, restaurante, sita en C/Alfonso I, n.º 10. X548. (1.077.266/15).

92. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de cafetería, sita en Avenida de Ranillas, Acuario, Recinto Expo. X548. (1.037.550/15) (Queda retirado del orden del día a propuesta de la Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística).

93. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de restaurante charcutería sita en C/Alfonso I, n.º 4. X548. (1.218.699/15).

94. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de pub sita en C/Antonio Sangenís, n.º 76. X548. (1.036.676/15).

95. Devolver y cancelar a instancia de Ebro Restauraciones, S.L., el depósito provisional con n.º de resguardo D-2016-00034 de fecha 8/01/2016 por un importe de 3.000 euros efectuado para garantizar la celebración de cena fiesta en Paseo del Botánico, n.º 7, Parque del Agua. X548. (234.282/16).

96. Devolver y cancelar a instancia de Ebro Restauraciones, S.L., el depósito provisional con n.º de resguardo D-2016-00033 de fecha 8/01/2016 por un importe de 3.000 euros efectuado para garantizar la celebración de cena fiesta en P.º del Botánico, 7, Parque del Agua. X548. (234.245/16).

97. Devolver y cancelar a instancia de Ebro Restauraciones, S.L., el depósito provisional con n.º de resguardo D-2016-00032 de fecha 8/01/2016 por un importe de 3.000 euros efectuado para garantizar la celebración de Cena Fiesta en Paseo del Botánico, 7, Parque del Agua. X548. (169.138/16).

98. Devolver y cancelar a instancia de Freestyle Motor Show, S.L.U., el depósito provisional de fecha 06/11/2015, por un importe de 4.000 euros para garantizar la celebración de espectáculo de exhibición el 7 de noviembre de 2015, en Vicente Gómez Salvo, s/n, Plaza de Toros de Zaragoza. X548. (1.271.409/15).

99. Iniciar procedimiento de revocación de la licencia para la actividad de bar, sita en Av. Madrid, n.º 245, otorgada en expte n.º 434.870/2015, debido al reiterado incumplimiento de las condiciones de dicha licencia. X805. (69.196/16).

100. Requerir a la actividad de bar, restaurante, sita en la C/Don Hernando de Aragón, n.º 1, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (325.544/16).

101. Requerir a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/Francisco de Vitoria, n.º 21, Zona Saturada E, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (265.208/16).

102. Requerir a la actividad de bar, sita en la Avda. César Augusto, n.º 60, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (228.150/16).

103. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar, sita en la C/Concepción Arenal, n.º 10, Zona Saturada J. X805. (191.349/16).

104. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/Santa Cruz, n.º 7, Zona Saturada D. X805. (125.281/16).

105. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la C/Contamina, n.º 18, Zona Saturada C. X805. (228.784/16).

106. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar con música, sita en la C/Maestro Marquina, n.º 17, Zona Saturada A. X805. (185.546/16).

107. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/Doctor J. Sanz Ibáñez, n.º 52. X805. (125.097/16).

108. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/Burgos, n.º 31, Zona Saturada Ñ. X805. (41.441/16).

109. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, cafetería actividades sucesivas sita en la C/Dr. Juan José Rivas, n.º 7. X805. (1.077.975/15).

110. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Contamina, n.º 15, Zona Saturada C, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (267.358/16).

111. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/José Pellicer, n.º 52, Zona Saturada M, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (191.313/16).

112. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, sita en la C/Espoz y Mina, n.º 19, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (191.215/16).

113. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, café-teatro actividades sucesivas, sita en la Avda. César Augusto, n.º 30, acceso Pza. Salamero, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (105.025/16).

114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Arquitecto Yarza, n.º 5, Zona Saturada E, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (104.005/16).

115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/Marcos Zapata, n.º 35-37, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (69.257/16).

116. Incoar procedimiento sancionador por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia en C/Barcelona, n.º 39, siendo los hechos constitutivos infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (43.690/16).

117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/Cádiz, n.º 9, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X450. (30.501/16).

118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante, venta menor alimentación, sita en la C/Tarragona, n.º 36, Zona Saturada Ñ, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (269.386/16).

119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/San Lorenzo, n.º 5, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (235.118/16).

120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/San Lorenzo, n.º 44, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (235.094/16).

121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la C/Santa Isabel, n.º 10, Zona Saturada C, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (181.087/16).

122. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Concepción Arenal, n.º 10, Zona Saturada J, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (125.305/16).

123. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Temple, n.º 14, Zona Saturada C, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (125.219/16).

124. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Santa Catalina, n.º 1, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (122.331/16).

125. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/Antonio Sangenís, n.º 76, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (69.563/16).

126. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Basilio Boggiero, n.º 63, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (69.355/16).

127. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Salamanca, n.º 1, angular C/Toledo, 14, Zona Saturada ñ, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (41.551/16).

128. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/Burgos, n.º 16, local izda., Zona Saturada Ñ, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (41.489/16).

129. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Avenida de Cataluña, n.º 15, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. X805. (40.690/16).

130. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar sita en la C/Inocencio Giménez, n.º 3-5, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (664.268/15).

131. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en C/Maestro Marquina, 11-13, la sanción de 900,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (41.086/16).

132. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, bar actividades sucesivas, sita en Plaza de los Sitios, 18, la sanción de 900,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (40.812/16).

133. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música, sita en Santa Isabel, 2, la sanción de 1.800,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (1.378.699/15).

134. Imponer a la actividad de pub, sita en la C/Antonio Agustín, n.º 5, Zona Saturada H, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.002.457/15).

135. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la C/Francisco de Vitoria, n.º 30, Zona Saturada E, la sanción de 900,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.189.938/15).

136. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el titular de la actividad de bar con música, sita en la C/Santa Isabel, n.º 13, Zona Saturada C, contra el acuerdo municipal de fecha 14/01/2016, exp: 1.028.209/2015, por el que se imponía al recurrente la sanción de 900,00 euros. X805. (120.999/16).

137. Suspender cautelarmente la actividad de bar que se ejerce en C/Monzón, 32, cuando dicha actividad se desarrolla con incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias concedidas. X805. (867.249/15).

Servicio de Inspección Urbanística

138. Conceder a Juan Leira González, en representación de Prosema Noroeste, S.L., licencia de demolición de la edificación de la Estación de ferrocarril de Cuarte de Huerva, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha noviembre de 2015. (1.355.799/15).

139. Requerir a la propiedad del solar sito en Chan, 51 [Sjm] [Referencia Catastral 96075-62] para que proceda a en el plazo de un mes al talado de la higuera, reparación de la malla de simple torsión, limpieza general del Área y cierre de los accesos a la finca. X611. (697.528/15, 943.172/11, 1.164.662/14, 1.129.524/11 y 750.748/15).

140. Imponer multa coercitiva a la propiedad del solar sito en Soria/Gascón de Gotor, Referencia Catastral: 58193-18 por un importe de 2.257,92 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. X611. (16.607/12).

141. Requerir a la propiedad de la finca sita en Armas, 133, Casco Histórico, para que proceda realizar saneado, reparación y pintura de revocos en mal estado de fachadas y paredes medianeras. (367.093/16).

142. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Teresa de Jesús, 50, Catalogado, para que proceda a realizar reparación de filtraciones de agua y humedades de muros de planta sótano. Reparación de grietas en jácena y techos en viviendas de planta 3.ª. Informe de seguimiento de fisuras y grietas de fachadas y aleros de cubierta. (367.191/16).

143. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Movera] Río Gállego, 5, para que proceda a realizar revisión y consolidación de frentes de forjado y galerías de fachadas. Reparación de impermeabilización de azoteas. Saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas exteriores. (367.325/16).

144. Requerir a la propiedad de la finca sita en Arzobispo Apaolaza, 22, para que proceda a realizar revisión de fachadas, cubiertas y redes de fontanería y saneamiento. (353.460/16).

145. Requerir a la propiedad de la finca sita en Bolivia, 25, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura revocos exteriores de fachadas y medianeras. Reparación grietas en losa voladizo de hormigón de balcones. (345.359/16).

146. Requerir a la propiedad de la finca sita en Castelar, 71, para que proceda a realizar reparación de filtraciones, humedades y roturas de las conducciones de saneamiento. Colectores colgados y enterrados en locales de la planta baja. (345.274/16).

147. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cerbuna, Pedro, 5, para que proceda a realizar reparación forjado terraza planta 1.ª de viviendas. Reparación de vuelos, aleros, cornisas, escocia, recercados y petos de muros de fachadas. Saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas y patios de luces. Reparación de cubiertas, impermeabilización y limpieza de canales. Reparación de chimeneas y cielos rasos bajo cubierta. (367.252/16).

148. Requerir a la propiedad de la finca sita en Compromiso de Caspe, 73, para que proceda a realizar reparación de frentes de balcones y solaretes de ventana de fachadas con peligro de desprendimiento. (367.521/16).

149. Requerir a la propiedad de la finca sita en Dato [local], 21, para que proceda a acondicionar y reponer el cartel debidamente de modo que queden garantizadas las debidas condiciones de seguridad y ornato público en la vía pública. (345.249/16).

150. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle del Trabajo, 14, para que proceda a realizar reparación de la red de saneamiento enterrada. Reparación de daños en los pilares por humedades. Reparación de cubiertas con filtraciones mediante retejado, impermeabilización y limpieza de canales. (345.360/16).

151. Requerir a la propiedad de la finca sita en Doctor Ibáñez, 9, para que proceda a realizar reparación de la corrosión y desprendimiento de los pilares de fachada principal zona locales comerciales de planta baja. Reparación de cubiertas mediante retejado, sustitución de tejas rotas, impermeabilización y limpieza de canales. (367.239/16).

152. Requerir a la propiedad de la finca sita en Doctor Iranzo, 82, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas. Reparación de barandillas oxidadas y tabique separación galerías. Reparación embaldosado y murete perimetral terraza de patio posterior de parcela. (367.435/16).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en Goya, 8, para que proceda a realizar reparación de filtraciones y/o humedades derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de saneamiento en locales de 1 a 6 inclusive, planta baja a tercera letra A y planta sexta letra A. (345.347/16).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en La Coruña, 68, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas. Reparación de cabeceros de ventanas rotos. Reparación de cubiertas mediante retejado, sustitución tejas rotas, impermeabilización y limpieza de canales. Reparación lucernarios azotea locales planta baja. (367.398/16).

155. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lasala, 4, para que proceda a realizar reparación dinteles y alféizares de hormigón prefabricado dañados por la fisuración del elemento y corrosión de la armadura interior. Saneado, reparación y pintura de revocos exteriores. (345.323/16).

156. Requerir a la propiedad de la finca sita en Latassa, Félix, 23, para que proceda realizar saneado, reparación y pintura de revocos exteriores en mal estado. Retejado de cubierta inclinada y sustitución de tejas rotas. (353.484/16).

157. Requerir a la propiedad de la finca sita en Latassa, Félix, 23 dpdo., para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos exteriores en mal estado. Retejado de cubierta inclinada y sustitución de tejas rotas. Revisión de techos y estructura horizontal de plantas ático, 3.ª y 1.ª. Reparación de la red de saneamiento. (353.753/16).

158. Requerir a la propiedad de la finca sita en Menéndez Pidal, 1, para que proceda a realizar subsanación del enfoscado de zonas dañadas a fin de evitar que se produzcan más desprendimientos que puedan ocasionar daños a personas o cosas. (154.338/16).

159. Requerir a la propiedad de la finca sita en Milagrosa, 6, para que proceda realizar retejado y sustitución tejas rotas y limpieza de canalones y desagües cubierta inclinada. Reparación desagües cubierta plana. (345.372/16).

160. Requerir a la propiedad de la finca sita en Moliner, María, 18, para que proceda realizar reparación o sustitución de ladrillos cerámicos degradados de fachada a María Moliner, planta 7.ª, con peligro de desprendimiento. (353.411/16).

161. Requerir a la propiedad de la finca sita en Nuestra Sra. del Salz, 33, para que proceda a realizar reparación vigas y/o viguetas de hormigón armado de techo de locales. Reparación filtraciones de agua a locales. Impermeabilización de terraza y anclaje de los postes del vallado. Reparación de rotura y/o desprendimientos de elementos de fachadas en los cantos de forjado de fachada principal. Saneado, reparación y pintura de revocos exteriores. Retejado de cubierta inclinada y sustitución de tejas rotas. Reparación de arquetas enterradas de la red de saneamiento. (353.423/16).

162. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pelayo, Tomás, 32, para que proceda a realizar saneado, reparación y pinturas de los revocos de fachadas agrietados. Retejado y sustitución tejas rotas y limpieza de canalones y desagües cubierta inclinada. Impermeabilización y sellado juntas lucernarios terraza plana, techo del local comercial en planta baja. (345.396/16).

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pellicer, José, 46, para que proceda realizar reparación sustitución vigueta vivienda 1 A techo baño junto bajante. Revisión y reparación cerrajería de escalera. Revisión reparación solaretes y albardillas de fachadas. Reparación grietas y saneado pintado revocos fachadas. Reparación humedades. Seguimiento microfisuración cabeceros de huecos fachada. Desescombro y limpieza bajo cubierta y retejado y limpieza desagües cubiertas planas. (345.408/16).

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en Romeo, Leopoldo, 26, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas. Reparación balcones, morteros fisurados y ahuecados, barandillas y perfil de cierre celosía oxidados. Reparación de cubiertas planas, embaldosado, impermeabilización y filtraciones y humedades bajo cubiertas planas. Reparación de chimenea metálica oxidada en patio de luces. (367.472/16).

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Teresita, 27, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas. Sustitución de vidriería de galerías rotas. Reparación y pintura de carpintería exterior de madera. Reparación humedad en patio interior trasero. Reparación gotera última planta y/o retejado cubierta. Desescombro y limpieza de excrementos y restos óseos de palomas del bajo cubierta. Retirada antigua antena de TV en desuso. Reparación arqueta de saneamiento patio trasero. (345.433/16).

166. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zapata, Marcos, 22, para que proceda a realizar retejado y sustitución tejas rotas y limpieza de canalones y desagües cubierta inclinada. Trabajos de mantenimiento de cubierta. Reparación balcones primera planta. Limpieza de arquetas. Testigos en fachada medianil y piso de planta 1.ª para comprobar evolución de grietas. (353.765/16).

167. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zumalacárregui, 6, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos en mal estado de fachadas. (367.349/16).

168. Requerir a la propiedad de la finca sita en Moncasi, 26, para que proceda a aportar Certificado Técnico firmado por Arquitecto o Arquitecto Técnico y Visado por su Colegio Oficial, en el que se indique el comienzo y posteriormente la finalización de las obras, así mismo deberá justificar el abono del ICIO. (1.002.410/15).

169. Conceder a José Luis Calvo Miranda, en representación de BSH Electrodomésticos Esp. licencia de derribo para la ejecución del "proyecto de desmantelamiento de una tubería de captación de agua en el Barrio de La Cartuja Baja" [según proyecto], con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado en febrero de 2016 (236346/16).

170. Requerir a la propiedad del solar sito en Minas [Referencia Catastral 77251-26] para que proceda a en el plazo de un mes a la limpieza del solar así como a proceder al cierre efectivo del mismo X237. (981743/15).

171. Requerir a la propiedad actual del solar sito en José Antonio Rey del Corral [Referencia Catastral 3566-08-10] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y a la sustitución del vallado por otro de malla de simple torsión de 2,5 metros de altura debidamente anclada al suelo VI99 (438.446/13, 902.887/11, 275.627/12, 366.284/11, 146.848/14 y 383.806/16).

172. Requerir a la propiedad de la finca sita en Boggiero, 104-106, Casco Histórico, para que proceda a realizar saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas. Reparación de cubiertas, impermeabilización y limpieza de canales. (367.154/16).

173. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cantín y Gamboa, 15, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión de la cubierta y alero, muro de fachada recayente a calle Cantín y Gamboa, especialmente de la vivienda de planta 3.ª, puerta 8 y reparación. (324.573/16).

174. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 103, Casco Histórico, para que proceda a continuar y reconducir las bajantes de la fachada posterior de manera que la evacuación de agua no pueda afectar a ninguno de los edificios. (203.037/16).

175. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 177 [Mirador]-P.º Echegaray y Caballero 164, Catalogado, para que proceda a realizar revisión de las tejas de cubierta y el alero de "El Mirador", reposición a base de tejas que entonen. Eliminación y sujeción de elementos superficiales que se observen sueltos con riesgo de desprendimientos en la fachada norte a Pl. Ntra. Sra. de la Piedad. La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza no autorizar la realización del cosido de grietas, ya que deberá la propiedad aportar un informe que recoja el diagnóstico de las lesiones de fachada y en el que se determinen las medidas a adoptar en cada caso. (1259480/14).

176. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Blas, 67, Casco Histórico, para que proceda a realizar reparación grieta en medianera oeste. Reparación de humedades y hongos en zonas de puentes térmicos de pilares en esquina en interior de viviendas de pisos superiores en zonas de encuentro de fachada y medianil. Reparación de terraza de cubierta plana [azotea] de techo de locales comerciales y reparación forjado de dicho techo. (367.070/16).

177. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Pablo, 28-30, Catalogado, para que proceda a realizar revisión y consolidación de la estructura de madera. Realización de catas y reparación de la estructura de madera del edificio. Mejora de la instalación eléctrica y de protección contra incendios del edificio. (367.105/16).

178. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Pablo, 55, Catalogado, para que proceda a realizar reparación de flecha excesivas en galería. Reparación de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura horizontal detectados bajo cuartos húmedos en galerías fachada trasera, techo viviendas de 1.ª y 3.ª planta. Reparación de rotura de tablero de cubierta. Reparación de elementos de escalera [zancas, pavimentos, etc.]. Reparación de humedades por filtración. Saneado, reparación y pintura de revocos de fachadas lateral y trasera. Reparación abombamiento y agrietamiento de medianería en cuarto contadores eléctricos. Reparación de cubiertas mediante retejado, sustitución tejas rotas, impermeabilización y limpieza de canales. Revisión y reparación tuberías y arquetas red de saneamiento. Filtraciones en techos bajo cuartos húmedos. (367.129/16).

179. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santo Dominguito de Val, 10, Casco Histórico, para que proceda a realizar sumideros que conduzcan el agua hacia el eje de la calle. Reparación de fachada al callejón. (168.155/16).

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

180. Aprobar inicialmente la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas con referencia catastral 8221615XM7181G y 8221614XM7181G como consecuencia de la no adhesión de sus propietarios, D.ª Ángeles Domingo Lorén y otros, a la Junta de Compensación del Área de Intervención G-10-3 del vigente PGOU de Zaragoza. X204. (172.872/16).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

181. Declarar concluso el procedimiento instado por M.A.B.B, en representación de Suesetan, S.L., de segregación de finca sita en calle Ariza y Avenida Manuel Rodríguez Ayuso. X154. (117.853/16).

182. Denegar a F.O.A., autorización previa para concesionario de reparación, exposición y venta de vehículos en área H-56-4. Carretera del Aeropuerto, n.º 125. X157. (040.396/16).

183. Aprobar proyecto de obras ordinarias para ejecución de paso peatonal en calle Batalla de Arapiles, n.º 4, a instancia de E.G.G., en representación de Supermercados Sabeco, S.A., X366. (193.170/16).

Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo

184. Quedar enterado del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, en Pieza Separada de Medidas Cautelares n.º 46/16, del Procedimiento Abreviado n.º 46/16-BC, por el que se accede a la medida cautelar de suspensión de la sanción sin caución, impuesta, por infracción urbanística grave consistente en la ejecución de obras sin licencia en el B.º de Juslibol. (354.088/16 y 373.520/16).

185. Quedar enterado de la Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, que desestima recurso de apelación interpuesto, contra Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, que deniega la medida cautelar de suspensión, consistente en la clausura de la actividad ejercida en inmueble sito en la C/Lorente, 42-44, esquina a C/Bretón. (340.822/16).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

186. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en Avenida Goya, n.º 85, a instancia de J.M.L.C., en representación de Promociones F-54-1, S.L., X135. (232.572/16).

Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

Zaragoza, a 20 de abril de 2016. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AINZÓN **Núm. 5.004**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2016, por unanimidad, ha acordado rectificar el error material advertido en la última modificación del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, acordada por el Pleno el día 31 de agosto de 2013.

Este expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ainzón, 18 de mayo de 2016. — El alcalde, Francisco Javier Corella Merle.

CINCO OLIVAS **Núm. 5.006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto único del año 2015.

La referida cuenta general, así como el expediente tramitado para su aprobación, se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Cinco Olivas, a 18 de mayo de 2016. — La alcaldesa.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA **Núm. 5.054**

Habiendo sido informada favorablemente la cuenta general del presupuesto de esta Comarca correspondiente al ejercicio 2015 por la Comisión de Cuentas de esta Corporación, en la sesión celebrada el 23 de mayo del 2016, dicha cuenta general queda expuesta al público durante quince días a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones, de forma que si durante dicho plazo y ocho días más no se presentasen reclamaciones contra la misma, dicha cuenta general pueda pasar a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, a 24 de mayo de 2016. — El presidente, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CUARTE DE HUERVA **Núm. 5.052**

Por decretos de Alcaldía números 255/2016, 256/2016 y 257/2016, de 24 de mayo de 2016, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura industrial, establecimientos públicos, supermercados y comercios de alimentación, establecimientos hosteleros, residencias y albergues correspondiente al período impositivo marzo-abril del año 2016.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, primer trimestre de 2016.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica, primer trimestre de 2016.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de junio hasta el 1 de agosto de 2016, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria (los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 4 de julio de 2016), o bien mediante modelo normalizado en cualquier oficina de Ibercaja Banco, S.A., en caso de recibos no domiciliados.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 24 de mayo de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 4.996**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2016, aprobó con carácter inicial el Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de La Almunia de Doña Godina.

Lo que se publica por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, a efectos de presentación de alegaciones.

En el caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento referido, procediéndose a su publicación íntegra.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de alegaciones.

La Almunia de Doña Godina, a 13 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA MUELA **Núm. 4.997**

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 29, reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Muela, a 17 de mayo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA **Núm. 4.998**

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 7, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Muela, a 17 de mayo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA **Núm. 4.999**

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Muela, a 17 de mayo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA **Núm. 5.000**

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal número 25, reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Muela, a 17 de mayo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

L E C I Ñ E N A **Núm. 5.020**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2016, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos recaudados de los inicialmente previstos y bajas por anulación de partidas de gastos no comprometidas. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Leciñena, a 21 de mayo de 2016. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

L E C I Ñ E N A **Núm. 5.021**

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar inversiones financieramente sostenibles, con el superávit presupuestario y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con bajas por anulación de partida del presupuesto de gastos no comprometida.

El expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Leciñena, a 21 de mayo de 2016. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA **Núm. 4.979**

ANUNCIO relativo a convocatoria de concurso-oposición para la contratación laboral temporal de dos psicólogos para prestar servicio en los ejes de la Mancomunidad Central de Zaragoza.

La Presidencia de la Mancomunidad Central de Zaragoza (MCZ) convoca concurso-oposición para la contratación, con carácter laboral-temporal, de dos psicólogos mediante contrato por obra o servicio (previsible fin de contrato a 31 de diciembre de 2016), de acuerdo con las siguientes bases aprobadas por Presidencia de MCZ en Resolución del 20 de mayo de 2016, y en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Mancomunidad Central de Zaragoza, para la cofinanciación del personal del centro de servicios sociales durante 2016.

Bases de selección

Primera. — *Número, denominación, características y sistema de provisión de las plazas convocadas.*

Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter laboral-temporal, mediante contrato de obra o servicio, de dos psicólogos, con una jornada de 37,5 horas. Dicha jornada se prestará en el ámbito territorial de la Mancomunidad Central de Zaragoza (cinco ejes).

Número de plazas: Dos.

Características:

Categoría: Personal laboral, asimilable a la escala de Administración especial

Asimilable a la subescala técnica.

Asimilable al grupo: A1, nivel 24.

Sistema de contratación: Concurso-oposición.

Tareas: Apoyo a los equipos básicos de servicios sociales de los cinco ejes que componen la Mancomunidad Central de Zaragoza: Eje de Utebo, eje de la Ribera del Huerva, eje del Gállego, eje de la Ribera Izquierda del Ebro, eje de Fuentes de Ebro. Los psicólogos se desplazarán a los ejes de la Mancomunidad Central de Zaragoza con arreglo a la programación, calendario, horarios e itinerarios a establecer por los Servicios Sociales de Base de los ejes, bajo cuya dependencia funcional ejercerá los cometidos de sus puestos de trabajo.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

De conformidad con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), para poder participar en el presente proceso selectivo será necesario:

—Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

—Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

—Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser

nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

—Estar en posesión de la siguiente titulación, o en condiciones de obtenerla en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias: título de grado en Psicología más máster en Psicología sanitaria y habilitación correspondiente; o licenciado en Psicología más habilitación sanitaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

—Estar en posesión del carné de conducir B1 y disponibilidad de conducción.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de los contratos.

Tercera. — *Forma y p*lazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Presidencia de la entidad en el modelo recogido en el anexo I de estas bases, presentándose en el Registro General de la Mancomunidad Central de Zaragoza (sede administrativa circunstancial sita en plaza de España, 16, Alfajarín, 50172 o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOPZ. Si el último día de presentación de instancias coincidiera con domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Los posteriores anuncios se publicarán en los tablones de edictos de la entidad (en la sede anteriormente citada) y en la sede electrónica *www.mrie.es*.

En la solicitud los aspirantes harán constar que aceptan íntegramente las presentes bases y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las mismas, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia de las titulaciones, habilitaciones o permisos exigidos como condición de admisión de aspirantes.

c) Vida laboral.

d) Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados (fase de concurso).

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero de personal de esta entidad, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área correspondiente, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes*.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión, que se hará pública en los Tablones de edictos de la Entidad, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación o reclamación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En el caso de que no haya aspirantes que hayan sido excluidos, la lista que se apruebe será definitiva. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes resolverá en su caso las subsanaciones o reclamaciones que se puedan haber presentado, y será hecha pública, asimismo, de la forma indicada, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del tribunal, junto con el señalamiento del lugar y fecha de celebración del ejercicio.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El tribunal seleccionador será designado por la Presidencia ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Sus integrantes, titulares y suplentes, deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a las plazas convocadas y estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente. Un/a trabajadora social de alguno de los Servicios Sociales del ámbito territorial de la Mancomunidad Central con titulación de grado. Suplente. Un/a trabajador/a social de alguno de los Servicios Sociales del ámbito territorial de la Mancomunidad Central, o de Comarcas de Aragón con titulación de grado.

—Tres vocales:

• Un/a psicólogo designado por el IAAP; suplente, un/a psicólogo designado por el IAAP.

• Un/a psicólogo designado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Aragón; suplente, un/a psicólogo designado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Aragón.

• Un/a trabajador social de alguno de los Servicios Sociales del ámbito territorial de la Mancomunidad Central con titulación de grado; suplente, un/a trabajador social de alguno de los Servicios Sociales del ámbito territorial de la Mancomunidad Central, o de Comarcas de Aragón con titulación de grado.

—Secretario: El secretario de la entidad; suplente, un técnico con titulación A1 de alguno de los municipios de la Mancomunidad Central de Zaragoza.

La pertenencia al tribunal de sus miembros será a título individual. Dicho tribunal deberá ajustarse en su actuación a los principios de independencia y discrecionalidad técnica. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A partir de su constitución el tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario. Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos. El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Presidencia, quien resolverá, previa audiencia del interesado. El tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda al grupo funcionarial/categoría laboral en que se integren las plazas, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo del proceso selectivo*.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. — *Fase de oposición*.

Se calificará con un máximo de 10 puntos.

De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la contestación por escrito y desarrollo de un supuesto práctico a determinar por el tribunal que estará relacionado con las tareas y funciones que se le van a asignar, y según las prestaciones básicas de servicios sociales:

—Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación.

—Servicio de ayuda a domicilio.

—Servicio de intervención familiar.

—Servicio de apoyo a personas cuidadoras.

—Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación.

—Servicio de atención de urgencias sociales.

—Alojamiento temporal para situaciones de urgencia.

—Servicio de prevención e inclusión social.

Los aspirantes podrán utilizar bibliografía y textos legales para su resolución. El tribunal determinará el contenido del ejercicio, su puntuación y el tiempo máximo será de dos horas para su resolución. El tribunal valorará la formación general, en especial, el conocimiento de las materias relacionadas con las tareas a desempeñar, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de ideas desarrolladas, la aplicación práctica de la normativa a la realidad local, así como la corrección en la expresión escrita. El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, pudiendo dialogar con los aspirantes durante diez minutos sobre las cuestiones planteadas en el supuesto práctico. El orden de actuación de los aspirantes admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, iniciado por la letra "H", según la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 49, de 26 de febrero de 2016).

Octava. — *Calificación de la fase de oposición*.

La calificación de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación obtenida. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes mediante anuncio insertado en el tablón de edictos de Mancomunidad Central de Zaragoza y en su página web (portal de Mrie). A la vista de la calificación obtenida en la fase de oposición, los aspirantes podrán solicitar la vista del ejercicio, revisión del mismo o petición de aclaraciones sobre las puntuaciones otorgadas. Dichas peticiones solo se admitirán en el plazo de tres días

hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publiquen los resultados obtenidos en el tablón de anuncios y página web señalados. El tribunal se constituirá al efecto, facilitando la información requerida que estime oportuna antes de la celebración de la fase de concurso.

Novena. — *Fase de concurso*.

Valoración de los méritos acreditados por los aspirantes. Se calificará con un máximo de 10 puntos. Finalizada la oposición, el tribunal procederá a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición. Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. El tribunal podrá excluir los méritos defectuosamente acreditados por no adecuarse formalmente a las exigencias de la presente convocatoria.

a) Servicios prestados (máximo de 5 puntos).

1. Por servicios prestados en la Administración Pública, como personal funcionario o laboral, en un puesto de trabajo con funciones similares o directamente relacionadas con el contenido de los puestos que se ofertan; por cada mes completo de trabajo, 0,1 hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por servicios prestados en otras entidades/instituciones o empresas de naturaleza privada, como personal laboral, en un puesto de trabajo con funciones similares o directamente relacionadas con el contenido de los puestos que se ofertan; por cada mes completo de trabajo, 0,05 hasta un máximo de 2 puntos.

Dicha experiencia/servicios prestados se acreditarán mediante certificación o documento equivalente, válidamente apreciado por el tribunal, expedido por la administración, organismo, instituto, centro público, o privado en que hubiese prestado dichos servicios el aspirante, en la que deberá constar el periodo de desempeño (años, meses y días de servicio) así como puesto o categoría profesional, y funciones desarrolladas. Los periodos inferiores a un mes se computarán proporcionalmente.

b) Cursos de formación (máximo de 5 puntos):

Solo se valorarán las acciones formativas, a partir de 20 horas, como alumno directamente relacionadas con las plaza convocadas, ya sean presenciales o no presenciales: a distancia y "on line", tales como cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidas tanto en el marco de los acuerdos de formación continua en las Administraciones Públicas como por la Administración, colegios profesionales o por centros concertados en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento. Las acciones formativas deben circunscribirse a los siguientes ámbitos de formación:

—Psicología infantojuvenil.

—Terapia familiar.

—Violencia de género, maltrato infantil, violencia intrafamiliar.

—Intervención socioeducativa.

Cursos de 20 a 49 horas, 0,09 puntos por curso.

Cursos de 50 a 99 horas, 0,18 puntos por curso.

Cursos de 100 a 149 horas, 0,27 puntos por curso.

Cursos a partir de 150 horas, 0,36 puntos por curso.

Las acciones formativas de las que el concursante no acredite su duración no serán computadas. No serán objeto de valoración las titulaciones académicas oficiales ni cursos de doctorado, u otros, ni asignaturas que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica oficial. Los diplomas o certificados de asistencia y/o aprovechamiento deberán haber sido expedidos u homologados expresamente por centros de formación de funcionarios/personal laboral dependientes de las Administraciones Publicas, por centros docentes dependientes del Ministerio de Educación o de la Diputación General de Aragón o equivalente autonómico, por el INEM, INAEM o equivalente, o por una universidad.

c) Entrevista personal: El tribunal, en relación únicamente con la comprobación de los méritos alegados y a las funciones y contenidos propios de las tareas a desempeñar, podrá realizar una entrevista personal que no tendrá valoración cuantitativa alguna.

Décima. — *Calificación final*.

Relación de aprobados. Bolsa de trabajo. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimirlo la calificación obtenida en la fase de oposición. Si persiste el empate, el tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico. Presentación de documentos. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación con la propuesta de contratación. Dicha relación se elevará al presidente de la entidad para la tramitación de la contratación y la formación de una bolsa de trabajo. El candidato propuesto aportará ante la entidad para su contratación, en el plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Documento nacional de identidad.

b) Certificado médico.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido.

El resto de los aspirantes aprobados se integrarán en una bolsa de trabajo, según el orden de calificación total obtenido, para futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de suplir necesidades del área/servicio; para ello, deberán aportar los documentos, originales o copia compulsada, acreditativos de las condiciones de capacidad y otros requisitos exigidos en la presente convocatoria. Quienes no presentasen la documentación o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos o méritos aportados no podrán ser contratados. Ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido y de las consecuencias que se puedan derivar si se detectara que ha existido falsedad en las solicitudes de participación. A medida que se produzcan las necesidades, se tramitarán los respectivos llamamientos a los integrantes de la bolsa de trabajo según el orden que ocupen en la bolsa, guardándose la debida constancia documental de todo ello. Los integrantes de la bolsa de trabajo que sean llamados deberán manifestar su opción por escrito a la mayor brevedad, estableciéndose un plazo que finalizará transcurrido el tercer día hábil que no coincida en sábado, una vez efectuado el requerimiento. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de dos años desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria. Podrá prorrogarse antes de su finalización mediante resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ser derogada en cualquier momento por resolución de órgano competente.

Undécima. — *Incidencias*.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. — En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 23/1989, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local y convenio colectivo del personal laboral de esta entidad, si lo hubiera y estuviera vigente.

Decimotercera. — De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el BOPZ. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alfajarín, a 20 de mayo de 2016. — El presidente, Miguel Dalmau Blanco.

ANEXO

Modelo de instancia

Datos del solicitante: .....
Nombre: ..... NIF: .....
Dirección: ..... CP: ..... Localidad: ..... Provincia: .....
Teléfono: ..... Móvil: ..... Fax: .....
Correo electrónico: .....
Plaza: ..... Régimen laboral: .....
Datos del representante: .....
Nombre: ..... NIF: .....
Dirección: ..... CP: ..... Localidad: ..... Provincia: .....
Teléfono: ..... Móvil: ..... Fax: .....
Correo electrónico: .....
Datos de la notificación: .....
Persona a notificar: ..... Medio preferente de notificación: .....
o Solicitante
o Representante o Notificación postal
o Notificación electrónica

Expone:

Primera. — Que vista la convocatoria anunciada en el BOPZ, de fecha....., en relación con la convocatoria de dos plazas de psicólogos, en régimen laboral [temporal], conforme a las bases que se publican en el citado BOPZ.

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal para prestar servicio en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

Cuarto. — Acompaño junto a la solicitud de admisión a las pruebas de selección, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia de las titulaciones, habilitaciones o permisos exigidos como condición de admisión de aspirantes.

c) Vida laboral.

d) Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración en fase de concurso (adjuntar índice de los documentos presentados).

Por lo expuesto,

Solicita:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

El solicitante ,

Fdo.: .....

MARÍA DE HUERVA **Núm. 5.039**

ANUNCIO relativo al extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de María de Huerva de fecha 26 de abril de 2016 por el que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cultura y acción social a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de María de Huerva para el año 2016.

BDNS (identif.): 306991.

De conformidad con lo precisado en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index*).

Primero. — *Beneficiarios*.

Podrán ser beneficiarias de este plan de subvenciones aquellas entidades o asociaciones culturales y sociales sin animo de lucro legalmente constituidas, con sede en el municipio de María de Huerva, que desarrollen sus actividades principalmente en este municipio y que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Asimismo, podrán ser beneficiarias personas físicas cuando la actividad cultural o social que desarrollen sea de notable importancia a juicio de la entidad convocante en relación con las finalidades perseguidas con este Plan.

Segundo. — *Objeto y finalidad*.

Apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades culturales y sociales que se llevan a cabo por las distintas asociaciones radicadas en el municipio, y que en la actualidad ya tienen consolidada su permanencia y continuidad, incentivando asimismo el nacimiento de otras nuevas actividades que puedan dinamizar en mayor medida el acervo cultural y social del municipio.

Tercero. — *Bases reguladoras*.

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de María de Huerva (*www.mariadehuerva.es*).

Cuarto. — *Importe*.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 15.000 euros, de acuerdo con la consignación establecida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes*.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ.

Las solicitudes de subvención, así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante, se encuentran a disposición de los interesados como anexos a las presentas bases, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de María de Huerva o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

María de Huerva, a 29 de abril de 2016. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Periánez.

MARÍA DE HUERVA **Núm. 5.040**

ANUNCIO relativo al extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de María de Huerva de fecha 26 de abril de 2016 por el que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de María de Huerva para el año 2016.

BDNS (identif.): 306995.

De conformidad con lo precisado en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index*).

Primero. — *Beneficiarios*.

Podrán ser beneficiarias de este plan de subvenciones aquellas entidades o asociaciones deportivas sin animo de lucro legalmente constituidas, con sede en el municipio de María de Huerva, que desarrollen sus actividades principalmente en este municipio y que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Asimismo, podrán ser beneficiarias personas físicas cuando la actividad deportiva que desarrollen sea de notable importancia a juicio de la entidad convocante en relación con las finalidades perseguidas con este Plan.

Segundo. — *Objeto y finalidad*.

Apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades deportivas que se llevan a cabo por los distintos clubes y asociaciones radicados en el municipio y que en la actualidad ya tienen consolidada su permanencia y continuidad, incentivando, asimismo, el nacimiento de otras nuevas actividades que puedan dinamizar en mayor medida el acervo deportivo del municipio.

Tercero. — *Bases reguladoras*.

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de María de Huerva (*www.mariadehuerva.es*).

Cuarto. — *Importe*.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 20.000 euros, de acuerdo con la consignación establecida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes*.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ.

Las solicitudes de subvención, así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante, se encuentran a disposición de los interesados como anexos a las presentas bases, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de María de Huerva o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

María de Huerva, a 29 de abril de 2016. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Periánez.

N O V A L L A S **Núm. 5.038**

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal reguladora sobre el impuesto de bienes inmuebles

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Novallas, a 10 de mayo de 2016. — El alcalde-presidente, Jesús Fernández Cornago.

PRADILLA DE EBRO **Núm. 5.002**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Pradilla de Ebro, a 16 de mayo de 2016. — El alcalde, Luis Eduardo Mocín Cuartero.

SAN MATEO DE GÁLLEGO **Núm. 5.037**

Aprobado por resolución de Alcaldía núm. 78/2016, de fecha 23 de mayo de 2016, el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016, se somete a información pública por el período de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar los recursos que estimen oportunos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de recaudación en voluntaria, en los términos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente y en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo de ingreso: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, excepto los recibos domiciliados en entidades bancarias.

Transcurrido el período indicado de recaudación en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan, tal como establece el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

San Mateo de Gállego, a 23 de mayo de 2016. — El alcalde, José Manuel González Arruaga.

TOSOS **Núm. 5.016**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Tosos para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Tosos, a 23 de mayo de 2016. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial

SECCIÓN QUINTA **Núm. 5.036**

En el presente procedimiento de recurso de apelación núm. 85/2016 (dimanante dicha apelación del juicio verbal desahucio 868/2015 del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza) que se tramita en este Tribunal, seguido a instancia de Daniela Cristina Pereira dos Santos contra María José Fatás Cerrada y contra Silvio Manuel Rita da Silva, en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia núm. 127/2016 en fecha 7 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso de apelación de Daniela Cristina Pereira dos Santos contra la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2015, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza en los autos número 868/2015, debo confirmar la misma, con imposición a la recurrente de las costas del recurso.

Se acuerda la pérdida del depósito constituido para recurrir, dada la íntegra desestimación del recurso.

No cabe recurso alguno».

Y encontrándose dicho demandado Silvio Manuel Rita da Silva en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, que se publicará en el tablón de anuncio de este Tribunal y en el BOPZ.

Zaragoza, a once de mayo de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1 **Núm. 4.958**

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 90/2016 de este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trust Construct, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de mayo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 4.962**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 78/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Rodríguez Astorga contra las empresas Makugo Hostelera, S.L., y Montecito 2012, S.L., integrantes de la UTE Makugo Hostelera Montecito UTE, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 2016 resolución declarando a las ejecutadas en situación de insolvencia total, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Makugo Hostelera, S.L., y Montecito 2012, S.L., integrantes de la UTE Makugo Hostelera Montecito UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de citación **Núm. 5.091**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enric Ibarz Zambudio contra Robert Miroslaw Cyferkowski, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 779/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Robert Miroslaw Cyferkowski, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en la sala de vistas número 34 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 6 (sito en la Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas) para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Robert Miroslaw Cyferkowski, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**

2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: http://boletin.dpz.es/BOPZ/ o www.dpz.es